

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2026-MDC/A.

Caminaca, 16 de julio del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA - AZÁNGARO - PUNO

VISTO:

- i. INFORME N° 137-2026-MDC/SGMAYSP/EWMCH, de fecha 14.07.2026, presentado por el Ing. Elías W. Mamani Chura, Responsable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;
- ii. INFORME N° 109-2026 - MDC/OPP, de fecha 16.07.2026, remitido por el Ing. Econ. Yony U. Chino Soncco, Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- iii. OPINIÓN LEGAL N° 137-2026-MDC/OAL/MACH, de fecha 16.07.2026, emitido por la Abg. Madeleyne Z. Apaza Checa, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal de la MDC;
- iv. ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2026-MDC/CM (16.07.2026), y;
- v.

CONSIDERANDO:

Conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, tal como lo establece el Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, que a la letra prescribe que: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización";

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDC/A de fecha 31 de marzo del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizan diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Políticas Nacional del Ambiente al 2030;

Que, mediante INFORME N° 137-2026-MDC/SGMAYSP/EWMCH, de fecha 14.07.2026, presentado por el Ing. Elías W. Mamani Chura, Responsable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, presenta su plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Caminaca para el periodo fiscal 2026, la implementación de este plan permitirá a la Municipalidad Distrital de Caminaca cumplir con las metas reportables ante el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), mitigando focos de insalubridad pública local (...);

Que, mediante INFORME N° 109-2026-MDC/OPP, de fecha 14.07.2026, emitido por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con atención a la Oficina de Asesoría Legal, informa que para el cumplimiento del Plan de Trabajo en mención, la cual tiene una disponibilidad presupuestal de S/. 6.800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 soles), indicando la estructura funcional y programática correspondiente;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 137-2026-MDC/OAL/MACH, de fecha 07.07.2026, emitido por la Abg. Madeleyne Z. Apaza Checa, Asesora Legal (e) de la MDC, opina por la **APROBACIÓN** del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2026, con el presupuesto de ejecución por la suma de S/. 6.800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 soles), la misma que se encuentra sujeta a la Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDC/A de fecha 31 de marzo del 2025, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, en la Municipalidad Distrital de Caminaca;

Que, en consideración al Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2026-MDC/CM, de fecha 16.07.2026, se **ACORDO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2026, con el presupuesto de ejecución por la suma de S/. 6.800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 soles), la misma que se encuentra sujeta a la Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDC/A (31.03.2025), que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, en la Municipalidad Distrital de Caminaca, **ASIMISMO AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las formalidades y/o modificaciones de acuerdo a ley a fin de atender lo prevenido por el Concejo Municipal, de acuerdo a los datos financieros que contiene dicho plan de trabajo;

Los informes técnicos que anteceden el presente dispositivo son de entera responsabilidad del personal profesional técnico que suscribe los mismos y fueron los que fundamentaron la decisión de la presente;

En tal sentido conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2026, con el presupuesto de ejecución por la suma de S/. 6,800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 Soles), cuyo documento forma parte como anexo del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General notifique el presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y Órganos Estructurados pertinente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente dispositivo a la Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad Distrital de Caminaca, para su conocimiento, las acciones correspondientes que deriven de la presente y demás fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc:

- OGA
- OPP
- OAL
- SGMAYSP
- OIIRP
- Archivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMINACA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL DE
**EDUCACIÓN,
CULTURA Y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMINACA



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN:	1
2. PROGRAMACIÓN	2
3. PRESUPUESTO (detallado por objetivos)	5
4. Resumen del PRESUPUESTO	7
5. ANEXOS	8





1. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad Distrital de Caminaca, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDC** de fecha 31 de marzo del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

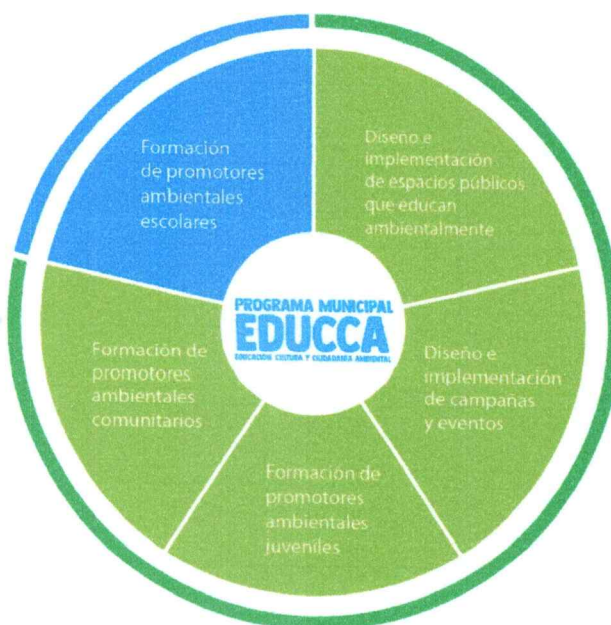
Bajo este enfoque, la Sub gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos – Departamento de medio ambiente y saneamiento básico, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Caminaca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

Tabla 1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (DISTRITO DE CAMINACA)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. Tarea 2: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (plaza Central de Caminaca): - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Carteles informativos (señalética en árboles) - Botellones para botellas PET.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. - Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 01 actividad de promoción cultural-ambiental habilitada 20 personas que participan en la actividad de promoción cultura-ambiental realizados	✓ Banners e Informativos (Gigantografía)	Julio	SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
				✓ Carteles Informativos (Señalética ecológica)		
				✓ Vestuarios de Identificación y EPPs	Agosto - Diciembre	
				✓ Banners e Informativos (Gigantografía)		
				Botellones para botellas PET		
				Incentivos Ambientales (Logística de activación) bolsas de tela reutilizables		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
						S/. 4,000.00



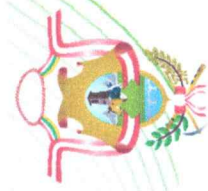


Tabla 2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (DISTRITO DE CAMINACA)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA					
	Tarea 1: Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: • Campaña Caminaca Te quiero Limpia, orientada a la recuperación de espacios públicos a treves de: difusión de horarios de recolección por radios, redes sociales, perifoneo.	• Número de campañas informativas realizadas presenciales y digitales.	1 campaña informativa realizada	✓ Incentivos Ambientales (Logística de activación) bolsas de tela reutilizables	AGOSTO- DICIEMBRE	SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
	Tarea 2: Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. fechas simbólicas de la agenda ambiental	• Número de personas que participan en las campañas informativas.	20 personas participantes en campañas informativas	✓ Banner informativo		
	Tarea 3: Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	2 evento realizado con temática ambiental.	✓ Equipos de Protección (EPPs) y Limpieza: ✓ Refrigerios		
	Tarea 4: Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	• Número de personas que participan en eventos.	20 personas participantes en eventos	✓ Servicio de locución y producción de audio (Jingle/Spots)		
	Tarea 5: Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. Jornadas de Limpieza de puntos Críticos de residuos en vías de acceso.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			
		• Número de material comunicacional generado (gráfico)	1 materiales comunicacionales gráficos generados			2800.00





	Tarea 6: Difusión de mensajes a través del perifoneo: uso de megáfonos y/o sonidos exclusivos para recolección de residuos) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación Social.	02 Eventos Ambientales y/o jornadas	72 horas de difusión de temas ambientales en medios de Comunicación Social.					
--	--	--	---	---	--	--	--	--	--



3. PRESUPUESTO (detaillado por objetivos)

Tabla 3: Presupuesto detallado para Actividad 2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

PLIEGO		: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA				
OFICINA		: SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL				
ACTIVIDAD		: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
LINEA DE ACCIÓN		: 2 - EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
OBJETIVO		: 2.1 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE				
Nº	CLASIFICADOR	DETALLE Y/O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. (S/.)	MONTO TOTAL (S/.)
BIENES (A)						
1	2.3.1.2.1.3	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				3,200.00
		Chalecos de drill con logo de la entidad y EDUCCA	Unidad	4	60	500
		Gorros con estampado y logo de entidad	Unidad	4	20	240
		Guantes de badana	Par	12	15	80
2	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				180
		Empadas	Unidad	60	4	390
		Agua 1 L (Paquetes de 6 unidades)	Paquete	15	10	240
3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO				150
		Carteles Informativos	Unidad	10	45	2310
		Bolsas de tela	Unidad	30	12	450
		Gigantografía en temas de educación ambiental 3x2	Unidad	2	150	360
		Botellones para botellas PET	Unidad	1	1200	300
SERVICIOS (B)						1200
1	2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DIVERSOS				800.00
		Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad - Promotor ambiental I	Servicio	2	400	800
SUB TOTAL (A+B)						4,000.00





Tabla 4: Presupuesto detallado para Actividad 2.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

PLIEGO		: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA				
OFICINA		: SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS - MEDIO AMBIENTE				
ACTIVIDAD		: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
LINEA DE ACCIÓN		: 2 - EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
OBJETIVO		: 2.2 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS				
Nº	CLASIFICADOR	DETALLE Y/O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. (S/.)	MONTO TOTAL (S/.)
BIENES (A)						
1	2.3.1.2.1.3	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				2,600.00
		Guantes de Lona	Paquete	100	6.5	650
2	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				1280
		Refrigerio	Unidad	100	10	1000
		Agua 1 L (Paquetes de 6 unidades)	Paquete	24	10	240
		Empanadas	Unidad	20	2	40
3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO				510
		Bolsas de tela	Unidad	30	12	360
		Banner informativo	Unidad	1	150	150
4	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				160
		Diesel B5	Galon	8	20	160
SERVICIOS (B)						
1	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD				200.00
		Servicio de locución y producción de audio (Jingle/Spots)	Unidad	1	200	200
SUB TOTAL (A+B)						2,800.00





4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Tabla 5: Presupuesto de línea de acción 1

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	0.00
SUB TOTAL	0.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario

Tabla 6: Presupuesto de línea de acción 2

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,800.00
SUB TOTAL	6,800.00

Resumen:

Tabla 7: Presupuesto total de las dos líneas de acción

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	0.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario	6,800.00
TOTAL	6,800.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA

Ing. Ehas W. Mamani Chura
DNI. N° 48203259
SRD - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS





5. ANEXOS

Tabla 8: Fechas calendáricas para las actividades del programa EDUCCA 2026

CALENDARIO AMBIENTAL MUNICIPAL 2026											
TAREAS	FECHAS TENTATIVAS DE LAS ACTIVIDADES										
SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SEMANA	S4	S5	S11	S14	S19	S22	S26	S33	S35	S40	S44
ACTIVIDAD	Día Mundial de la Educación Ambiental	Día Mundial de los Humedales	Día Mundial del Agua	Día Mundial de la Salud	Día Mundial del Reciclaje	Día Mundial del Medio Ambiente	Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	Día Mundial de la Prevención de Incendios Forestales	Día del Árbol	Día de los Animales	Semana de la Acción Forestal, Conservación Y Manejo de la Vida Animal
ACTIVIDAD	Charlas Talleres Educativos Otros	Charlas Excursión Humedales Locales Limpieza Otros	Marcha Charlas Cine ambiental Juramentación del nuevo PAE, PAJ y PAC Otros	Marcha Charlas Cine ambiental Actividad Física Otros	Campaña de concientización Concurso de reciclaje Intercambio de Artículos Usados Cine ambiental Otros	Marcha Charlas Plantaciones Cine ambiental Otros	Campañas de concientización Charlas Educativas Cine ambiental Otros	Campaña de concientización Cine ambiental Otros	Jornada de Plantación Talleres de Arboricultura Charlas educativas Cine ambiental Otros	Charlas sobre Bienestar Animal Cine sobre Otros	Jornada de Reforestación Charlas Eventos Observación de Aves y Fauna Exposición Fotográficas Artísticas Cine ambiental Otros
SEMANA			S12	S16	S20	S25		S35	S37	S41	S49
ACTIVIDAD			La Hora del Planeta	Día de la Tierra	Día Internacional de la Diversidad Biológica	Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales			Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono	Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	Día Internacional de las Montañas





ACTIVIDA D			Apagón simbólico Otros	Pasacalle Feria Ambiental Otros	Charlas Exposiciones Otros	Charlas Taller Educativo Otros			Charlas Educativas Eventos al Aire Libre Talleres Prácticos Otros	Puntos de Recolección de RAEE Charlas Otros		Taller Educativo Senderismo educativo Cine ambiental Otros
SEMANA									S38	S43		
ACTIVIDA D									Día Mundial sin Automóvil	Jornada contra el Cambio Climático		
ACTIVIDA D									Campaña de sensibilización	Charlas y talleres educativos Cine ambiental Campañas de sensibilización Otros		

